DICTAMEN N°21 /2012.-

Encarnación, 27 de julio del 2012.-

Señor

DON JUAN EUDES AFARA MACIEL, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 27 días del mes de julio del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, el Abogado Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Ricardo Lohse, Jefe del Departamento de Informática, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para el estudio de la Nota presentada por el oferente Sr. ISIDRO JAVIER BRITEZ VILLALBA, en relación a la adjudicación del cual fuera objeto según resolución N° 128 de fecha 30 de abril del año 2012, donde renuncia a la referida oferta presentada por su parte, para la ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS Y TONNER.----------

Que, según resolución N° 128 de fecha 30 de abril del año 2012, la empresa del señor ISIDRO JAVIER BRITEZ VILLALBA fue adjudicada en el llamado para la ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS Y TONNER, en los lotes 3 y 4, debido al menor precio ofertado.----------

Que, el referido oferente vía nota renuncia a la referida adjudicación aduciendo a que la oferta presentada en su momento por su parte, fueron mal elaboradas, debido a un error de interpretación.----------

Que, tal situación se halla prevista en el ordenamiento legal que regula las adjudicaciones, por ello corresponde a este Comité expedirse al respecto.----------

Que, analizada la situación corresponde hacer lugar lo peticionado por la empresa del señor ISIDRO JAVIER BRITEZ VILLALBA, por ende recomendar al señor GOBERNADOR, la adjudicación de los ítems en cuestión a los precios más bajos, que siguen a la empresa del oferente más arriba mencionado, dejando clarificado que según dictamen N° 03 de fecha 23 de abril del 2012, del presente llamado, ya fueron estudiadas las mismas y la comparación de precios ya se encuentra inserta en la misma.----------

Que, en virtud a lo manifestado más arriba este Comité sugiere la adjudicación del Lote N° 3 a la Empresa Distribuidora CENTRAL PC de la señora Ana Noemi Rodriguez Zayas, por la suma de GS. 2.764.000 y del Lote N° 4 a la Empresa Itapúa Shop de Ricardo Pineda por la suma de GS. 10.475.000.----------

Empresa Adjudicada	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CENTRAL PC INFORMATICA Lote 3	Gs. 2.764.000
La empresa Itapúa Shop Lote 4	**Gs.** 10.475.000

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que las empresas disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los lotes con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencia Sartorio
Secr. de Administración y Finanzas

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Ricardo Lohse
Departamento de Informática